



COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias, desde un resfriado común hasta enfermedades más graves.

Las personas mayores forman parte de la población más vulnerable a este brote. Nuestro Instituto está preparado para el manejo integral de esta enfermedad.

Contamos con un sistema para identificar posibles casos y derivar rápidamente las muestras de laboratorio que permitan una detección temprana del coronavirus. Asimismo, relevamos los insumos correspondientes para su prevención y dispusimos la infraestructura necesaria para abordar la problemática.

¿Cuáles son los síntomas?

- fiebre (37.5°C o más)
- tos seca / odinofagia (dolor de garganta)
- disnea (dificultad para respirar)
- Anosmia / disgeusia (pérdida del olfato / pérdida del gusto)

Caso sospechoso

Toda persona que presente fiebre (37.5°C o más) y uno o más de los siguientes síntomas:

- tos
- odinofagia
- dificultad respiratoria
- anosmia / disgeusia

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica. Y que cumpla con algunos de los siguientes criterios durante los últimos 14 días:

- haber estado en contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19
- tener historial de viaje fuera del país



COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

- tener un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y área Metropolitana de Buenos Aires; provincia de Chaco; provincia de Tierra del Fuego: Ushuaia; provincia de Río Negro: Bariloche, Choele Choel, Catriel, Cipoletti; provincia de Santa Fe: Santa Fe, Rosario, Rafaela; provincia de Córdoba: Ciudad de Córdoba, Alta Gracia, Río Cuarto; provincia de Neuquén: Loncopue)

También debe considerarse caso sospechoso de COVID-19

Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

Todo paciente que presente anosmia/disgeusia de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas.

Todo personal de la salud y personal esencial, que presente fiebre o dos o más de los siguientes síntomas: tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.

Licencias para personas trabajadoras del Instituto

- Se otorgará una **licencia excepcional por CATORCE (14) días corridos para que permanezcan en sus hogares en aislamiento obligatorio**, con goce íntegro de haberes y sin descuento de presentismo a todas las personas trabajadoras **que hayan ingresado al país y hayan viajado en zonas con circulación sostenida del nuevo coronavirus y desempeñen actividades laborales en zonas donde no hay circulación viral** (por ejemplo hayan viajado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y trabajen en Formosa). La licencia comenzará a computarse desde el día de arribo a la zona sin circulación. Finalizada la misma, quien no posea síntomas y no sea considerado caso sospechoso o confirmado, deberá reintegrarse al trabajo. Deberán acreditar su alta con certificado médico solo aquellas personas trabajadoras que hayan presentado síntomas.
- Las personas trabajadoras **que tengan a cargo menores de edad que concurren a establecimientos educativos** (desde



COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

jardín maternal hasta nivel secundario) tendrán justificada su inasistencia mediante la debida certificación. Solo una de las personas responsables podrá hacer uso de ésta licencia excepcional hasta que se normalice la situación.

- Deberán cumplir cuarentena por 14 días y se les otorgará licencia a las personas trabajadoras que: hayan estado en contacto con un caso probable o confirmado mientras el mismo presentaba síntomas, sin utilizar las medidas de protección (por ejemplo que haya trabajado con el mismo o compartido el mismo aula) o haya viajado en avión o bus a un radio menor de 2 asientos del caso confirmado mientras el mismo estuvo sintomático y toda persona que haya compartido un viaje en buque con casos confirmados.
- Quienes hayan mantenido o mantengan contacto estrecho con personas que se encuentran en aislamiento obligatorio por haber ingresado al país desde zonas afectadas por la pandemia de COVID-19, **pero se muestren asintomáticos, deberán concurrir a trabajar.**
- **Las personas trabajadoras del Instituto mayores de 60 años y las personas gestantes** podrán solicitar voluntariamente cumplir con sus tareas habituales con modalidades de trabajo remoto o “teletrabajo”, con la obligación de permanencia en su domicilio.
- **Las personas trabajadoras que padezcan enfermedades** vasculares crónicas, respiratorias crónicas, diabetes, inmunodeprimidos, insuficiencia renal crónica y toda patología que presente una prescripción médica que indique el debido aislamiento podrán solicitar licencia para permanecer aislados en sus domicilios debiendo cumplir con sus tareas desde su hogar con modalidades de **trabajo remoto**. Tener patologías de riesgo **solo** exime del trabajo presencial, no así del trabajo a distancia. Quienes hayan registrado su patología en su historial del Instituto, se encuentran exceptuadas de presentar certificados médicos para solicitar la licencia. En los demás casos, se deberá presentar certificado médico que acredite una patología que requiera aislamiento.

Si una persona afiliada cumple criterios de caso sospechoso, los pasos a seguir son:

- Verificar los datos de la persona afiliada.
- Recomendar el uso de barbijo quirúrgico.



COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

- Comunicarse con el 138 opción 9 y seguir las instrucciones del operador.
- Comunicar las normas de aislamiento en domicilio para los convivientes de la persona afiliada con criterios de sospecha con la indicación de cumplirlos hasta que se confirme o descarte COVID-19:

1. Evitar situaciones en las que pudiera entrar en contacto cercano con otras personas (cara a cara a menos de dos metros). No salir de la casa para asistir a reuniones sociales, trabajo, escuela, casas de culto, centros de atención de la salud y atención a personas mayores, eventos deportivos, restaurantes y otras reuniones públicas. No tomar transporte público. Evitar recibir visitas en su hogar. **El aislamiento social preventivo y obligatorio sigue vigente hasta el 26 de abril.**

2. Quienes conviven con personas que podrían ser casos confirmados evitar -hasta la confirmación o descarte de la enfermedad- situaciones en las que se pueda tener contacto cara a cara a menos de dos metros. Además, no se deben compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas y otros artículos con otras personas en el hogar. Después de usarse, deben lavarse minuciosamente.

3. Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo descartable al toser o estornudar o utilizar el pliegue del codo. Los pañuelos usados deben tirarse de inmediato en un tacho de basura.

4. Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón durante al menos 60 segundos. Puede usar un desinfectante de manos.

5. Ventilar regularmente los ambientes.

6. Desinfectar las superficies de mayor contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (lavandina) o etanol al 62-71%.



COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

Medidas generales de actuación e información

- Las personas trabajadoras con sintomatología respiratoria deberán consultar a su servicio sanitario para realizar una valoración individualizada sobre la pertinencia de la continuidad de sus actividades laborales.
- En la entrada de los lugares de trabajo y en las salas de espera se colocarán afiches con información y consejos preventivos contra el coronavirus.
- Se dispondrán dispensadores con solución hidroalcohólica en áreas comunes.
- Se recomienda reforzar la vacunación de acuerdo al Calendario Nacional vigente.

¿Cómo prevenir la enfermedad?

- Cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por las autoridades nacionales.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o usar desinfectante con base de alcohol, sin olvidar las muñecas y entre los dedos.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con la parte interior del codo o utilizando un pañuelo descartable. Se desaconseja el uso de pañuelos de tela.
- Evitar llevarse las manos a la cara, especialmente no tocarse la nariz, la boca y/o los ojos.
- Evitar el contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias.
- No compartir mate ni utensilios de cocina.
- Saludar evitando el contacto físico (besos, abrazos, dar la mano).
- Desinfectar los objetos de uso frecuente y compartido.
- Ventilar los ambientes.
- Están restringidas todas las actividades socio-preventivas. Evitar la concurrencia a las agencias para trámites no urgentes.



COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

- Completar el carnet de vacunación según recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
- No automedicarse. En caso de presentar síntomas, buscar atención médica.

¿Es necesario usar barbijo?

El uso de barbijo solo está recomendado para personas que presentan síntomas respiratorios y que se sospecha pueden estar enfermos. Sin embargo, y de acuerdo con el avance de la enfermedad, varias jurisdicciones ya dispusieron la obligatoriedad del uso de tapaboca que actúa como un elemento de protección y que puede ser realizado con cualquier tipo de material incluso de manera casera o cualquier accesorio o vestimenta que cumpla tal fin, pero que cubra la boca, la nariz y el mentón.

Desinfección de superficies

Para evitar la propagación es recomendable desinfectar las superficies de mayor contacto: teléfonos, celulares, mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (lavandina) o etanol al 62-71%.

El material utilizado debe ser desechable y se introducirá etiquetado con las advertencias precisas en un contenedor de residuos con tapa.

Ventilación de ambientes

Para asegurar el recambio de aire es necesario ventilar los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas.

Actividades para personas afiliadas

Es fundamental **mantener las actividades esenciales que cuiden la salud integral** de las personas afiliadas. Se reconoce como esencial toda actividad médica que pudiera evitar un perjuicio para su salud y que por su necesidad, no es posible postergar.



COVID - 19 Información y recomendaciones para agencias

En ese sentido, quedarán suspendidas las actividades individuales que no sean esenciales para la salud integral de la persona afiliada y que puedan posponerse.

Quedarán también **suspendidas por tiempo indeterminado** todas las **actividades ambulatorias**. Se comunicará el momento en que se retoman los cronogramas habituales y las condiciones para concurrir a las mismas en base a lineamientos del Gobierno Nacional y del Ministerio de Salud de la Nación.

Las actividades grupales donde participan personas que se alojan de manera permanente (no ambulatoria) en los establecimientos de salud (residencias de adultos mayores, centros de rehabilitación, establecimientos de discapacidad y salud mental) podrán mantenerse **siempre y cuando se garanticen** las recomendaciones para prevenir la enfermedad, las normas de ingreso para visitantes, que los grupos sean reducidos y se mantenga un espacio de por lo menos dos metros entre las personas.

Los siguientes trámites estarán disponibles en formato online:

- Inicio del trámite de afiliación a PAMI
- Certificación negativa de PAMI digital
- Renovación de credencial
- Nuevo sistema de turnos online
- Recepción de documentación digital

La renovación de medicamentos al 100% (no oncológicos), subsidio social, insulinas y tiras reactivas por 60 días se realizará de manera automática.



COVID - 19 **Información y** **recomendaciones** **para agencias**

Respaldo legal

Es dable destacar que el Artículo 205 del Código Penal de la Nación fija pena de prisión de seis meses a dos años “al que viole las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia”.

Asimismo, el Artículo 239 reprime “con pena de prisión de 15 días a un año al que resiste o desobedece a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le preste asistencia o requerimiento en virtud de una obligación legal”.

En tal sentido, este Instituto a través de sus autoridades, así como los prestadores por sí mismos, tienen la obligación de poner en conocimiento a las Fuerzas de Seguridad y/o a la Fiscalía de turno de su jurisdicción de cualquier hecho, acción u omisión que encuadre en los tipos penales mencionados.



COVID - 19
Información y
recomendaciones
para agencias

Recomendaciones generales para prevenir virus respiratorios como el causante de COVID-19



› **Lavarse frecuentemente las manos** con agua y con jabón o usar desinfectante con base de alcohol.



› **Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz** con la parte interior del codo. No llevarse **las manos a la cara**.



› **No compartir** mate ni utensilios. Saludarse **sin contacto físico**.



› **Desinfectar** los objetos y **ventilar** los ambientes.



› **Evitar** actividades con **gran concurrencia de personas**.

Para más información ingresá en nuestra web [pami.org.ar](https://www.pami.org.ar) o comunicate al 138 opción 9.

**Cuidémonos
todas y todos**

Fecha de publicación: 19-04-2020. Sujeto a cambios de acuerdo a criterio epidemiológico vigente.

Para más información:

<https://www.pami.org.ar/saberesprevenir>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>